31000
Bogotá

Señora
VERÓNICA LIZARAZO OSPINA
verlioas@gmail.com
Ciudad

Respuesta Consulta No 2297612025 Bogotá Te Escucha

Respetada Señora Verónica:

En respuesta a su consulta, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Cuáles son las instancias de participación ciudadana en salud actualmente activas en la localidad de Sumapaz? Subdirección Sur- Gestión Institucional

 En la localidad de Sumapaz desde la Subdirección Territorial Red Sur en su procedimiento de Gestión Institucional, se encuentran actualmente la Asociación de Usuarios de Nazareth, el Copacos de Sumapaz y las Juntas Asesoras Comunitarias, espacios de participación que trabajan de forma articulada con la institucionalidad para buscar soluciones a las problemáticas en salud de la localidad y de las comunidades que representan. Estos espacios e instancias de participación los regula el Decreto 1757 de 1994 y el Decreto 475 de 2016 y cada uno cuenta con sus Estatutos y Reglamento Interno respectivamente que da regulación a su organización.

2. ¿Qué requisitos o procedimiento debe seguir un ciudadano o una organización comunitaria para integrarse a estas instancias? Subdirección Sur – Gestión Institucional

 Como lo expresa el Decreto 1757 de 1994, para el caso de la asociación de usuarios el requisito es ser beneficiario de algún servicio de los prestados por la Unidad de Nazareth, para el caso del COPACOS requiere una carta de delegación de alguna organización previamente constituída donde se le delegue a trabajar por la salud de la comunidad de la localidad en el Comité de Participación Comunitaria en Salud.

 Para el caso de la Junta Asesora Comunitaria se requiere, según el Decreto 475 de 2016 en su Artículo 4°.- Conformación de las Juntas Asesoras Comunitarias. Las Juntas Asesoras Comunitarias estarán conformadas por siete (7) miembros, de las siguientes Formas de Participación:

a) Dos (2) representantes de las Asociaciones de Usuarios de la Unidad de Prestación de Servicios de Salud.

b) Dos (2) representantes de las Asociaciones de Usuarios de las E.P.S.

c) Dos (2) representantes de los Comités de Participación Comunitaria en Salud –COPACOS.

d) Un/a (1) delegado/a de la Alcaldía Local del área de influencia de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud.

La particularidad de la Junta Asesora Comunitaria, está conformado única y exclusivamente por las 7 personas que describe el Decreto.

3. ¿Qué entidades u oficinas hacen acompañamiento o fortalecimiento a estos espacios? Subdirección Sur- Gestión Institucional

 En el caso de la Secretaría Distrital de Salud, para la Subdirección Territorial Red Sur en su procedimiento de Gestión Institucional, las asistencias técnicas tanto a la Asociación de usuarios de Nazareth, el Copacos y la JAC son realizadas por la Gestora Institucional de la Dirección de Participación Social de la Secretaría de Salud.

4. ¿Qué mecanismos utiliza la Secretaría para garantizar la participación efectiva de mujeres, personas mayores, comunidades campesinas, jóvenes e indígenas? – Subdirección Sur -Clara Gestión Poblacional

 RTA: Los mecanismos de participación para la garantía en salud de los pueblos indígenas, se concreta principalmente a través del Consejo Consultivo y de concertación de pueblos indígena, está instancia conformada mediante el Decreto 612 de 2015. Esta instancia constituye un espacio de diálogo y concertación entre el Gobierno y los pueblos indígenas, con el propósito fundamental de asegurar la implementación efectiva de los productos definidos en la política pública del CONPES 37, correspondiente al periodo 2025–2037. (Nohemi Ramirez Blanco)

 Las Mesas Indígenas Locales en Bogotá, definidas por la Resolución 546 de 2019 de la Secretaría Distrital de Gobierno, son espacios cruciales para la consulta, concertación, diálogo, participación, articulación e incidencia entre la administración local y los pueblos indígenas que habitan en las distintas localidades. Esta resolución no solo establece sus funciones, integración y periodicidad de las sesiones, sino que también se complementa con resoluciones locales específicas, como la Resolución Local 152 de 2021 de Rafael Uribe Uribe. Estas últimas crean y regulan el funcionamiento de estas mesas en cada

territorio distrital, asegurando que las decisiones sobre políticas públicas, planes, programas y proyectos que impactan a las comunidades indígenas se construyan de manera concertada y con pertinencia cultural (YENNY RUIZ)

Desde la Subdirección Territorial Red Sur en su procedimiento de Gestión Institucional, se invita a la comunidad campesina, joven, indígena, mujeres y personas mayores por medio del voz a voz y la convocatoria a líderes del sector para que acompañen los espacios de participación ya mencionados.

5. ¿Cuáles han sido los temas priorizados por la comunidad en los últimos tres años a través de estos espacios? Adjunte las evidencias de los procesos de priorización que vinculen a la comunidad garantizando el habeas data. Subdirección Sur -Ana Maria Cárdenas-Control Social

Comentado [AP1]: @Ana Maria, Cardenas Prieto
Jornadas mas bienestar 2024

6. ¿Existen informes, actas o sistematizaciones de las reuniones realizadas por las mesas o espacios de participación en salud en Sumapaz? Si es asi adjuntelas garantizado el habeas data. Subdirección Sur (ASISd noviembre)

 Desde la Subdirección Territorial Red Sur en su procedimiento de Gestión Institucional se cuenta con actas de reuniones realizadas con Asociación de Usuarios de Nazareth y Copacos de Sumapaz. En todo caso, respecto a la solicitud, nos permitimos informarle que la información personal y sensible de los participantes en los espacios institucionales y comunitarios se encuentra protegida por la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes que regulan el derecho fundamental al habeas data. Por lo anterior, dicha información no puede ser divulgada sin la autorización previa, expresa e informada de los titulares de los datos. En este sentido, no es posible entregar los datos solicitados en virtud del deber legal y constitucional de proteger la privacidad y la integridad de las personas involucradas.

7. ¿Qué estrategias pedagógicas o comunicativas se han implementado para fomentar la participación ciudadana rural en salud? Subdirección Sur, Clara -Gestión Poblacional @Jose Libardo, Ramirez Villalobos

Comentado [AC2]: @Jose Libardo, Ramirez Villalobos

8. ¿Se han realizado procesos de formación a líderes comunitarios? ¿Qué contenidos se han abordado y con qué frecuencia? Adjunte las evidencias -Subdirección Sur

 Desde la Subdirección Territorial Red Sur en su procedimiento de Gestión

Institucional, se realiza fortalecimiento de capacidades y se articula con otros procedimientos para brindar aprendizaje en algunos espacios requeridos por la comunidad. En todo caso, las capacitaciones obedecen a procesos de fortalecimiento y se desarrollan en función de la demanda que los grupos de interés.

9. ¿Cómo se garantiza la transparencia y trazabilidad de las decisiones tomadas en estos espacios? Adjunte las evidencias garantizando el habeas data -Subdirección Sur @Maria del Pilar, Chaparro Cruz
10. ¿Qué seguimiento realiza la Secretaría al funcionamiento de los espacios de participación en Sumapaz? Adjunte las evidencias garantizando el habeas data - Subdirección Sur

Comentado [AC3]: @Maria del Pilar, Chaparro Cruz

Comentado [AC4]: Creo que aquí podemos relacionar el funcionamiento de las formas de participación en lógica con la pregunta

Desde la Subdirección Territorial Red Sur en su procedimiento de Gestión Institucional, se construyen planes de asistencias técnicas con los espacios mencionados, incluyendo acompañamiento técnico, asesoría y orientación según la comunidad lo requiera, para estos planes se realiza al finalizar la vigencia un seguimiento sobre el cumplimiento de dicho plan; mas no al funcionamiento del espacio como tal. En todo caso, respecto a la solicitud, nos permitimos informarle que la información personal y sensible de los participantes en los espacios institucionales y comunitarios se encuentra protegida por la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes que regulan el derecho fundamental al habeas data. Por lo anterior, dicha información no puede ser divulgada sin la autorización previa, expresa e informada de los titulares de los datos. En este sentido, no es posible entregar los datos solicitados en virtud del deber legal y constitucional de proteger la privacidad y la integridad de las personas involucradas.

11. ¿Cuáles han sido las principales dificultades para consolidar estos espacios en el territorio? Subdirección Sur- Gestión Institucional

Desde la Subdirección Territorial Red Sur en su procedimiento de Gestión Institucional, la mayor dificultad para la consolidación de los espacios corresponde a la falta de recursos, incentivos, transporte, habitualamiento y todos los temas logísticos para una garantía efectiva de la realización de los espacios y el confort de los asistentes.

Así mismo, el fortalecimiento a las capacidades para el manejo de herramientas tecnológicas y el acceso a dichas herramientas

12. ¿Existe algún mecanismo de control ciudadano al cumplimiento de planes o metas en salud en Sumapaz? – Subdirección Sur -Control Social
13. ¿Cuáles son las líneas de acción de la estrategia de APS implementada en Sumapaz? Subdirección Sur y Líder APS
14. ¿Qué actores hacen parte de los equipos de APS y qué perfil tienen? Subdirección Sur y Líder APS
15. ¿Qué articulación existe entre los equipos de APS y otros actores del territorio. Subdirección Sur y Líder APS
 como instituciones educativas o colectivos comunitarios? Subdirección Sur y Líder APS
16. ¿Qué metodologías utilizan para identificar necesidades de salud en la comunidad? Subdirección Sur y Líder APS
17. ¿Cuáles son los principales resultados o impactos reportados en los últimos tres años? Adjunte los análisis- Subdirección Sur y Líder APS
18. ¿Qué cobertura poblacional tiene actualmente la estrategia en términos de familias y veredas? Adjunte las evidencias. Subdirección Sur y Líder APS
19. ¿Qué estrategias se han desarrollado para superar barreras geográficas, tecnológicas o socioculturales? Subdirección Sur y Líder APS
20. ¿Qué presupuesto ha sido destinado para APS en Sumapaz entre 2022 y 2024? Subdirección Sur y Líder APS
21. ¿Se han realizado diagnósticos comunitarios participativos? ¿Qué hallazgos relevantes han surgido? Subdirección Sur y Líder APS

 Desde la Subdirección Territorial Red Sur en su procedimiento de Gestión Institucional, se requiere ampliar el término "diagnóstico comunitario participativo"

22. ¿Cómo se articula APS con la red de servicios de mediana y alta complejidad? Subdirección Sur y Líder APS
23. ¿detalle el presupuesto destinado para la APS en la localidad de Sumapaz y explique como se ha tenido en cuenta el componente diferencial rural financieramente? Subdirección Sur y Líder APS
24. ¿Existen experiencias destacadas o buenas prácticas documentadas en Sumapaz? Adjunte evidencias Subdirección Sur y Líder APS

Desde la Subdirección Territorial Red Sur en su procedimiento de Gestión

Institucional, se cuenta con líderes comunitarios en Sumapaz que se destacan por su compromiso, entrega y conocimiento de los temas de salud, siendo catalogados como experiencias de éxito o destacadas, entendiendo destacada como un líder que sobresale entre los demás. Sin embargo, no se encuentra documentado formalmente el desarrollo y crecimiento de los líderes destacados de la localidad.

25. ¿Cómo se incorpora el enfoque diferencial y territorial en la planeación de APS? Subdirección Sur y Líder APS

26. ¿Cómo se han desarrollado las mesas de salud de APS? Adjunte las evidencias de su implementación en el año 2024 y 2025. Subdirección Sur y Líder APS

27. ¿Se encuentra actualmente implementado el Pilar de Participación Social Transformadora (PST) del Modelo MAS Bienestar en la localidad de Sumapaz? Subdirección Sur y Líder APS Andrea Cortes incorpora párrafo

En el marco de las competencias de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad – DPSGTyT-, el Pilar de Participación Social Transformadora del Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar se está implementando tanto en la localidad de Sumapaz como en las demás localidades del Distrito, a través de la operativización de la Política Publica de Participación Social en Salud -PPSS- Resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como sus ejes temáticos y líneas trazadoras.

28. ¿Cuáles han sido las estrategias operativas aplicadas específicamente en Sumapaz? Subdirección Sur y Líder APS - Andrea Cortes incorpora párrafo

Desde la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad – DPSGTyT- a través del procedimiento de Gestión Territorial, que tiene como objetivo: *Diseñar e Implementar acciones que promuevan los ejercicios de participación social transformadora orientadas al Bienestar local en el marco de los pilares del modelo de atención en salud Mas Bienestar*, operativamente se cuenta con un gestor o gestora territorial que promueve el enlace y la articulación con actores locales, para dinamizar el ejercicio de la participación social transformadora. Asimismo, implementa los diferentes componentes de la estrategia LISTOS para potenciar, acompañar y dinamizar los procesos de participación social en los territorios en el marco del modelo de Salud Mas Bienestar.

Como complemento a esto, desde la DPSGTyT, se cuenta con un líder local de APS que

apoya el desarrollo de las acciones que permiten la implementación de la estrategia de Atención Primaria Social –APS-, la cual destaca la importancia de los determinantes sociales en salud, y las condiciones de vida de las personas, reconoce que el derecho a la salud es responsabilidad de todos los sectores y el territorio y no solo del sector salud.

Por su parte, en seguida se presentan algunas de las actividades que desde Gestión Territorial y Atención Primaria Social –APS- se llevan a cabo en territorio, en el marco de las competencias de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad –DPSGTyT-:

Gestión Territorial

- Identificación, caracterización y desarrollo de planes de acción con organizaciones.
- Georreferenciación y mapeo de actores sociales y organizaciones locales.
- Desarrollo de laboratorios sociales territoriales Listos (Laboratorios de innovación social y transformación en salud) Territoriales, esto de acuerdo con la agenda temática del modelo MAS Bienestar.
- Representación y participación en escenarios locales definidos por la DPSGTyT en la Subdirección Territorial como en los espacios comunitarios locales priorizados.

Atención Primaria Social

- Apoyo en la elaboración del Plan Local de Bienestar.
- Apoyo en la elaboración del documento base de MAS Bienestar.
- Participación en la mesa local de bienestar.
- Apoyo en el desarrollo de la jornada de salud de MAS BIENESTAR.
- Participación en las instancias de participación oficiales, espacios mínimos a participar, Unidad de Apoyo técnico (UAT), Concejo Local de Gobierno (CLG), Junta Administradora Local (JAL).

29. ¿Qué acciones han sido adelantadas para garantizar la participación incidente, vinculante y consciente en esta localidad? Subdirección Sur y Líder APS **(Incluye ACortes)**

Desde la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad –DPSGTyT- se adelantan acciones para garantizar la participación incidente, vinculante y consciente en la localidad, en primer lugar a través del procedimiento de Gestión Institucional se realiza invitación a las organizaciones que se acompañan a partir del Decreto 1757 de 1994 como son Asociaciones de Usuarios, Comités de Participación Comunitaria en Salud -

COPACOS, Juntas Asesoras Comunitarias y Comité de Ética de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, a participar en los espacios de participación que se generan o gestionan desde la Secretaría Distrital de Salud.

En segundo lugar, desde el procedimiento de Gestión Territorial, se adelantan estas acciones mediante la identificación, caracterización y desarrollo de planes de acción con organizaciones; Georreferenciación y mapeo de actores sociales y organizaciones locales; Desarrollo de Laboratorios de Innovación Social en Salud y talleres de bienestar y empoderamiento; Semilleros de Transformación y monitoreo comunitario de co-creación que promueven la resiliencia en salud.

30. ¿Qué poblaciones han sido priorizadas (juventudes, mujeres, pueblos étnicos, víctimas, etc.) y con qué criterios? Subdirección Sur, Clara -Gestión Poblacional **(Incorpora ACortes)**

En el marco de las problemáticas identificadas en la localidad de Usme, y considerando tanto las características del territorio como los resultados observados en materia de salud, se ha definido una priorización clara de poblaciones que requieren atención especial. Estas poblaciones incluyen:

- Habitantes de la ruralidad y campesinado
- Población migrante
- Personas con discapacidad
- Población víctima del conflicto armado
- Pueblos étnicos: indígenas, afrocolombianos, raizales y palenqueros (NARP)
- Mujeres
- Juventudes

La selección de estos grupos responde a criterios técnicos fundamentados en la evaluación de condiciones de vulnerabilidad estructural y en la identificación de brechas significativas en el acceso, cobertura, calidad y oportunidad de los servicios de salud. Además, se consideran las inequidades históricas presentes en los ámbitos social, económico, ambiental, cultural y territorial, que afectan directamente la garantía efectiva de derechos, en particular aquellos relacionados con la salud física, mental y comunitaria.

Este proceso de priorización se ha sustentado en diversas fuentes de información, entre las

cuales destacan diagnósticos participativos, análisis de situación en salud (ASIS) y espacios de concertación local. Dichos instrumentos evidencian que las poblaciones mencionadas enfrentan mayores barreras de acceso a los servicios, exposiciones diferenciadas a riesgos y situaciones de discriminación histórica. Por ello, la intervención institucional se orienta desde un enfoque diferencial, territorial e interseccional, cuyo objetivo es no solo reducir las desigualdades en salud, sino también fortalecer las capacidades organizativas y comunitarias, reconociendo las particularidades culturales, etarias, de género y étnicas, así como las dinámicas propias de cada territorio.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Local de Usme, alineado con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", adopta un enfoque integral que busca garantizar el bienestar de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. La formulación del plan se realizó a partir de un proceso participativo que incluyó consultas ciudadanas, lo cual permite incorporar las necesidades específicas de los diferentes grupos poblacionales.

Entre los aspectos más relevantes que se destacan en el Plan "Usme Camina Segura 2025-2028" y en los planes distritales y locales previos, se encuentran:

- Enfoque diferencial e interseccional: Se reconoce la diversidad y especificidad de los grupos poblacionales según su edad, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y discapacidad, entre otras características, asegurando que las políticas respondan a estas particularidades.
- Cohesión social y bienestar para todos: El plan promueve el fortalecimiento del tejido social mediante estrategias inclusivas que fomentan la participación activa de todos los habitantes, especialmente de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Esto permite garantizar un acceso equitativo a programas y proyectos locales, contribuyendo así a la cohesión social y al bienestar colectivo.
- Acciones específicas para personas con discapacidad: Se establecen metas concretas para la inclusión de esta población y sus cuidadores en actividades de salud, así como la entrega de dispositivos de asistencia personal.
- Prevención de violencias basadas en género y violencia intrafamiliar: El plan contempla acciones dirigidas a prevenir estas formas de violencia, además de brindar atención a personas en situación de riesgo o vulnerabilidad, incluyendo procesos para la prevención de violencias en el entorno familiar y la violencia sexual.
- Atención a mujeres cuidadoras: Se reconoce el trabajo de cuidado y se prevé su inclusión en estrategias orientadas a mejorar sus condiciones, abordando

también la pobreza oculta asociada a este rol.

- Salud y bienestar en todas las edades: Se promueve una atención integral a la salud para todos los grupos etarios, con especial énfasis en quienes enfrentan condiciones de vulnerabilidad.
- Participación ciudadana: La construcción del plan ha sido resultado de un proceso participativo que garantiza la inclusión de las voces y necesidades de las comunidades, incluyendo aquellas poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, es relevante señalar que los Planes de Desarrollo Local están en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá, lo que asegura que los enfoques y objetivos en materia de atención a poblaciones vulnerables estén alineados y se reflejen coherentemente a nivel local. Esto abarca la atención a niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas mayores, víctimas del conflicto armado, población LGBTI, entre otros.

En conclusión, el Plan de Desarrollo Local "Usme Camina Segura 2025-2028" incorpora la atención prioritaria a las poblaciones vulnerables como un eje fundamental para promover el desarrollo integral de la localidad, orientado a la equidad y al bienestar de todos sus habitantes.

RTA: Se tienen identificadas las instancias de participación en las Mesas Locales Indígenas de la Subred Sur, las cuales se encuentran para proceso de caracterización y formulación de un plan de trabajo.

Asimismo, se cuenta con la caracterización de la organización de medicina ancestral indígena, la cual se encuentra actualmente en proceso de fortalecimiento. Esta organización tiene a su cargo equipos de salud con enfoque diferencial indígena, que prestan atención a las comunidades indígenas residentes en las localidades de la Subred Sur. (Nohemi Ramirez Blanco)

Comentado [MB5]: @Nohemi, Ramirez Blanco , estimada Nohemi, por favor confirmar su la "organización de medicina ancestral indígena" es de la localidad de Sumapaz

31. ¿Qué organizaciones comunitarias, JAC, COPACOS u otros colectivos han sido vinculados? Subdirección Sur -Gestión Institucional

Desde la Subdirección Territorial Red Sur en su procedimiento de Gestión Institucional, se mantiene de forma constante la vinculación a la Asociación de Usuarios de Nazareth, Copacos de Sumapaz y Junta Asesora Comunitaria de la USS Nazareth.

32. ¿Qué entidades o dependencias institucionales están liderando el proceso en el territorio? Subdirección Sur y Líder APS **(Incorpora ACortes)**

Las entidades o dependencias institucionales que están liderando el proceso en territorio son la Secretaría Distrital de Salud – SDS- y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, así:

Secretaría Distrital de Salud

Como entidad rectora del sector salud en Bogotá, la SDS lidera la formulación, coordinación y supervisión del MAS Bienestar, asegurando su alineación con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024–2027" y el Plan Territorial de Salud 2024-2027.

Las dependencias que en la Secretaría, tienen a su cargo apoyar la implementación del Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar, corresponden a las Direcciones y Subdirecciones que hacen parte de las Subsecretarías de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía, de Salud Pública, y la de Servicios de Salud y Aseguramiento, cada una desempeñando un rol clave en la gestión y ejecución de las políticas y estrategias del modelo, en el marco de las competencias y funciones establecidas en el Decreto 507 2013.

Subred Sur Integrada de Servicios de Salud Sur

Hace parte de las entidades del sector salud que operativizan la implementación del Modelo MAS Bienestar en el territorio, específicamente para las localidades de Usme, Sumapaz, Tunjuelito y Ciudad Bolívar, esta Subred gestiona la red de prestación de servicios de carácter público en la zona sur del distrito.

33. ¿Se ha implementado la estrategia **LIST@S** (Laboratorios de Innovación Social y Transformación en Salud)? Si es así, ¿en qué barrios o sectores de Sumapaz? Subdirección Sur -Clara- Gestión Poblacional **(Incorpora ACortes)**

En el marco del plan de acción de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad – DPSGTYT- para el procedimiento de Gestión Territorial para la participación social transformadora contempla la ejecución de la estrategia **LIST@S** mediante los Laboratorios de Innovación Social y Transformación en Salud, durante el primer semestre se ha adelantado la construcción metodológica y articulaciones intersectoriales a lugar, para iniciar su desarrollo en el segundo semestre del presente año.

RTA: En la localidad de Sumapaz, hasta la fecha, no se cuenta con procesos organizativos de pueblos indígenas. (Nohemi Ramirez Blanco)

34. ¿Qué acciones se han desarrollado dentro de la estrategia de **humanización de la atención en salud** en Sumapaz?

Comentado [MB6]: La información la brinda la Dra. Marcela Diaz

Sumapaz es la localidad número 20 del Distrito Capital de Bogotá, la cual a nivel de servicios de salud se encuentra asignada a La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, la cual cuenta con una política de humanización de la atención alineada a la plataforma estratégica y un programa de humanización con dos líneas de intervención.

El programa de humanización se basa en el fortalecimiento de valores, principios, competencias y relaciones interpersonales con el objetivo de generar un impacto positivo en la prestación de servicios. Busca promover y fortalecer los valores éticos y los principios fundamentales que guían la actuación de los profesionales y personal de la Subred Sur.

De otra manera, se trabaja de forma articulada con el área de talento humano y participación social y servicio al ciudadano en un proceso continuo de formación y desarrollo de competencias y habilidades de comunicación, trabajo en equipo y resolución de conflictos, con el objetivo de promover un ambiente laboral colaborativo y armonioso. Se trabaja para fomentar la empatía, la escucha activa y el diálogo permanente y se busca generar espacios de participación y colaboración entre los diferentes actores de la Subred Sur. Además, se implementan estrategias para prevenir y manejar los conflictos de manera constructiva.

CLIENTE INTERNO: Este se caracteriza por la intervención realizada a colaboradores independientemente de su tipo de vinculación, la modalidad de la misma puede realizarse virtual y/o presencial, a nivel individual y/o grupal.

CLIENTE EXTERNO: Este se caracteriza por la intervención realizada a usuarios, familia y comunidad por medio de atención virtual y/o presencial, individual y/o grupalmente.

ESTRATEGIAS: Se cuenta con una estrategia para el cliente interno y otra para el cliente externo con diferentes actividades, para el cliente interno la estrategia se denomina HUMANIZARTE, y para el cliente externo ARTESANOS DE SONRISAS.

Los acompañamientos y sensibilizaciones se realizan con dos actividades: Grupales y acompañamiento en puesto de trabajo.

En lo que respecta a la localidad de Sumapaz en el primer trimestre se realizó acompañamiento por

parte del equipo de humanización y se socializo la política, programa y estrategias. Para el mes de enero se trabajó el tema de atención humanizada centrada en la persona, en el mes de febrero humanizando cada encuentro, en el mes de marzo comunicación de malas noticias y apoyo espiritual y para el mes de abril todo lo relativo a ambiente físico humanizado. Además, en el mes de mayo se contó con la participación en la Unidad local de comunicaciones en el tema de transformación cultural con base en atención humanizada centrada en la persona.

De otra parte, en la atención al usuario (persona) desde la subgerencia de prestación de servicios de salud se realiza acompañamiento por parte de profesionales especializados para la atención de los ciudadanos de la localidad de Sumapaz. Este acompañamiento conto

para los meses de febrero y abril con la atención a ciudadanos de San Juan de Sumapaz y para los meses de marzo y mayo acompañamiento en la unidad de Nazaret, con profesionales de pediatría, cirugía general, medicina interna, ginecología y endodoncia.

Las actividades realizadas dentro del marco de humanización de la atención en salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE van en concordancia con la línea técnica proporcionada por la Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud, las cuales se mencionan en la circular 046 de 2022, adicionalmente en la página web de la Secretaria de Salud: www.saludcapital.gov.co encuentran herramientas de uso abierto para los prestadores: https://www.saludcapital.gov.co/DDS/Paginas/Humanizacion.aspx

35. ¿Existen espacios de diálogo intercultural o reconocimiento de saberes ancestrales implementados en esta localidad? Subdirección Sur -Clara -Gestión Poblacional (**Se incorpora ACortes**)

Sí existen espacios de diálogo intercultural o reconocimiento de saberes ancestrales implementados en la localidad. En el marco de los Proyectos de Inversión Local, se ha priorizado el reconocimiento, fortalecimiento y protección de los saberes ancestrales, así como el fomento del intercambio de conocimientos entre pueblos y comunidades étnicas presentes en el territorio. Un ejemplo significativo de ello es la activación de la Mesa Indígena de Usme, que opera como un espacio permanente de diálogo intercultural, concertación y articulación con las autoridades locales, distritales y otros actores institucionales.

Comentado [MB7]: Esta respuesta se requiere evaluar para Sumapaz, podríamos validar con Esmeralda

En este escenario se promueven procesos de reconocimiento de derechos, participación política y social, y preservación de las prácticas espirituales, culturales, productivas y territoriales de los pueblos indígenas asentados en la localidad.

En relación con la población afrodescendiente, sí bien actualmente no existe una instancia formal de participación afro a nivel local, se reconoce la presencia de liderazgos comunitarios

que, de manera autónoma, han gestionado espacios de representación e incidencia. Se destacan la labor de una lideresa consultiva y de un referente afro vinculado a la Alcaldía Local, quienes impulsan acciones orientadas a visibilizar las necesidades, propuestas y expresiones culturales de esta población. Estos liderazgos han facilitado su inclusión progresiva en la agenda pública local y en la formulación y ejecución de iniciativas con enfoque étnico, reconociendo la diversidad cultural como un componente fundamental para el desarrollo territorial.

36. ¿Cómo se está aplicando el enfoque diferencial e interseccional en las estrategias comunitarias locales? Subdirección Sur -Clara -Gestión Poblacional (Incorporado Acortes)

La Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad de la Secretaría Distrital de Salud implementa el enfoque diferencial e interseccional como eje transversal en las estrategias comunitarias locales, con el fin de garantizar intervenciones pertinentes, inclusivas y respetuosas de la diversidad cultural, social y de género. En la localidad de Usme, este enfoque se materializa en distintos espacios y procesos que promueven la participación activa y la atención integral a poblaciones con características, condiciones y necesidades particulares.

Comentado [MB8]: Confirmar la respuesta

Unidad Territorial de Atención (UTA) LGBTI: Este espacio está orientado a atender las necesidades de la población LGBTI, promoviendo el acceso a derechos en salud, prevención y promoción, y fomentando la eliminación de prácticas discriminatorias y excluyentes. Se trabaja conjuntamente con la comunidad para fortalecer su autonomía, liderazgo y acceso a servicios respetuosos y adecuados.

Consejo Local de Ruralidad: Este consejo articula acciones con las comunidades rurales de Usme, reconociendo su diversidad étnica, cultural y socioeconómica. Se aplica un enfoque diferencial que contempla aspectos como las dificultades de acceso a servicios de salud, promoviendo la participación ciudadana y el fortalecimiento de organizaciones comunitarias rurales.

Espacio TRI (Transformaciones Rurales Integrales): Liderado por la Alcaldía Local de Usme y la Secretaría Distrital de Integración Social, este espacio busca mejorar integralmente las condiciones del borde urbano-rural. Mediante procesos participativos y de fortalecimiento comunitario, se abordan problemáticas sociales, culturales, económicas, de salud e infraestructura, garantizando inclusión social y desarrollo sostenible. La Secretaría Distrital de Salud participa activamente con enfoque diferencial e interseccional.

Proyectos de Inversión Local: En Usme, los proyectos de inversión local priorizan iniciativas que respondan a las necesidades diferenciadas de la población. Se incorporan criterios de equidad y enfoque diferencial, con el propósito de reducir brechas y potenciar

distintos aspectos del sector salud, incluyendo la promoción de hábitos de vida saludable, el autocuidado y el reconocimiento de prácticas de medicina ancestral, entre otros.

Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado: Estos espacios brindan atención integral a las víctimas del conflicto armado, desde una perspectiva diferencial que reconoce sus múltiples identidades y realidades. Se promueven procesos de reconciliación, reparación simbólica y fortalecimiento comunitario, considerando las particularidades de género, edad, discapacidad y condiciones sociales. Aunque actualmente no existe un centro de atención en la localidad de Usme, la comunidad puede acceder a estos servicios en las localidades vecinas de Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe, los días martes y jueves desde las 7:00 am hasta las 4:00 pm, a través del equipo de referentes poblacionales para Víctimas del Conflicto Armado.

Red de Jóvenes: A través de esta red se fomenta el protagonismo juvenil, atendiendo sus diversidades sexuales, culturales y sociales. Se promueve el ejercicio de derechos en salud sexual y reproductiva, salud mental, y la participación política y comunitaria.

Fortalecimiento de Procesos Organizativos: Se apoya el fortalecimiento de mesas de participación y organizaciones sociales y comunitarias mediante un enfoque interseccional que considera las múltiples identidades de sus integrantes. Esto facilita la construcción colectiva de estrategias de participación en salud y bienestar, adaptadas a sus realidades.

Mesas Más Bienestar de Salud: Estos espacios multisectoriales reúnen a actores comunitarios e institucionales para diseñar y ejecutar acciones que respondan a las necesidades diferenciadas de la población. Se promueve la corresponsabilidad y el trabajo colaborativo para garantizar los derechos en salud y bienestar.

Todas estas acciones se enmarcan en el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales que orientan la política pública en salud con enfoque diferencial e interseccional, entre ellas:

- Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, que incluye lineamientos sobre equidad e inclusión.
- Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, que establece el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, base de la Política Pública de Juventud.
- Decreto 762 de 2018, que adopta la Política Pública LGBTI en el Distrito Capital (en reemplazo de algunas disposiciones anteriores como el Decreto 410 de 2018).
- Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
- Ley 2421 de 2024, que modifica y amplía disposiciones de la Ley 1448, fortaleciendo la atención integral y diferencial a víctimas del conflicto armado.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Salud, a través de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad Poblacional, garantiza que el enfoque diferencial e interseccional se traduzca en procesos participativos, inclusivos y adaptados a

las realidades del territorio de Usme, fortaleciendo el acceso, la calidad y la pertinencia de los servicios de salud y bienestar para todas las comunidades.

37. ¿Qué tipo de incentivos o estímulos existen para las organizaciones - sociales o ciudadanos/as que participan activamente? Subdirección Sur-Gestión Institucional

 Desde la Subdirección Territorial Red Sur en su procedimiento de Gestión Institucional, para la Asociación de Usuarios de Nazareth, Copacos de Sumapaz y Junta Asesora Comunitaria de la USS Nazareth se han entregado incentivos de tipo logístico como material de papelería, chaquetas, refrigerios y transporte para garantizar el ejercicio de participación activa, también la vinculación permanente a las estrategias definidas por la Secretaria de Salud para su participación.

Un elemento constitutivo de la participación social transformadora en salud que se está impulsando, es el de una participación consciente, lo que implica el compromiso de los diferentes actores incluyendo a las organizaciones sociales que se acompañan en el nivel local, por tanto, no se cuenta con reconocimientos ni estímulos de orden material específicos. Los reconocimientos son de carácter social, desarrollo de capacidades, valoración de las experiencias y trayectorias tanto individuales como colectivas que desde su autonomía aportan a mejorar el bienestar de la ciudadanía en el territorio. **Incorporado (ACortes)**

38. En reuniones a las que he a asistido los funcionarios de la Subred Sur y personas de la Secretaria de Salud refieren que el Lider APS tiene un cargo político y que sus estudios son solo de pregrado y que no tiene la experiencia, ni la formación (por que es bacterióloga), además desconoce sobre procesos de participación en la localidad y que actualmente realiza las mismas actividades del perfil gestor territorial. Con base a esa información sírvase remitir estudios de pregrado y posgrado de la Lider de APS de la localidad de Sumapaz. Subdirección Sur y Líder APS

En lo atinente a las afirmaciones respecto a la líder de APS, son apreciaciones subjetivas de las petentes, razón por la cual nos abstenemos de pronunciarnos sobre el particular.

Ahora bien, en cuanto a la formación profesional de la persona que presta sus servicios como Líder de APS en la localidad de Sumapaz, la misma cuenta con un pregrado como Enfermera, *Magíster en Salud Pública*.

39. ¿Cuál es el rol del **líder APS** en la localidad? Por favor, suministre nombre, correo institucional y medio de contacto. Subdirección Sur y Líder APS **(Incorpora**

ACortes)

Desde el lineamiento operativo de la Gestión Territorial se gestiona la coproducción del bienestar y modos de vida saludables en Bogotá mediante una acción sectorial e intersectorial efectiva, que impacte positivamente los determinantes sociales de la salud y mejore el bienestar de las personas, familias y comunidades dentro de la estrategia de Atención Primaria Social del Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar.

El rol del Líder Local de APS es ser responsable de promover la articulación sectorial, intersectorial y comunitaria en la implementación del modelo MAS Bienestar a nivel territorial. En desarrollo de este rol, apoya con:

- Analizar y consolidar información para actualizar la comprensión territorial en salud y construir una visión compartida de las necesidades socio-territoriales.
- Elaborar, seguir y evaluar un plan de acción local que permita el despliegue articulado de estrategias y acciones sectoriales e intersectoriales, orientadas a transformar las realidades en salud local.
- Participar en las instancias de diálogo con las autoridades locales y/o la comunidad, y/o en las instancias de articulación intra e intersectorial, para fortalecer la capacidad y el liderazgo institucional, intersectorial, transectorial.
- Convocar y participar en los espacios de articulación con entidades del sector, otros sectores y comunidad de la localidad.
- Apoyar en la implementación de estrategias de participación en salud, alineadas con las prioridades locales, facilitar la participación de la comunidad en iniciativas de salud y cooperar en su trabajo con gestores territoriales en salud.

Finalmente, la profesional que actualmente presta sus servicios como Líder de APS en la localidad de Sumapaz es Nadya Maria Janna Lavalle, y cualquier petición, queja o reclamo puede ser canalizada a través de contactenos@saludcapital.gov.co

40. Cual es valor del contrato y salario mensual de la líder de APS de la localidad de Sumapaz? Subdirección Sur y Líder APS **(Incorpora ACortes)**

En lo que respecta a esta información la misma puede ser consultada a través de la plataforma de SECOP II en el siguiente link https://bogota.gov.co/asi-vamos/contratos-y-obras/colombia.

41. ¿Cuál es el código BPIN del contrato? Subdirección Sur **(Incorpora ACortes)**

El contrato de prestación de servicios mencionado en la respuesta a la pregunta anterior, no cuenta con un código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional), pues este aplica solamente a los proyectos de inversión. No obstante, se comparte el código BPIN 2024110010197 correspondiente al proyecto de inversión 8127 de 2024, denominado "Transformación de la Participación Social para el Bien-Estar Bogotá D.C.", inscrito en el Banco Distrital de Programas y Proyectos de Inversión de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Este proyecto está registrado bajo la Secretaría Distrital de Salud y tiene como objetivo fortalecer la gobernanza y la participación social en salud, promoviendo la articulación intersectorial e interinstitucional para mejorar el bienestar de la población bogotana.

42. Refiera la experiencia de la Líder APS de la localidad de Sumapaz para liderar y coordinar procesos de participación en la localidad - Subdirección Sur **(Incorpora ACortes)**

En cuanto a este aspecto se precisa que la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad revisó que la persona a contratar cumpliera con los requisitos de formación y experiencia establecidos en los Estudios Previos para Contratos de Prestación de Servicios – Persona Natural, en este caso los siguientes:

- *Formación académica:*
 - *Título: Título de formación profesional en áreas del conocimiento de las ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas, administración y afines.*
 - *Especialización o su equivalencia: Posgrado en áreas afines a su profesión o en áreas del conocimiento de las ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas, administración y afines o su equivalencia por dos años de experiencia profesional adicional a la exigida*
- *Experiencia: De veinticinco (25) a cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.*

43. Refiera los espacios a los que ha asistido la líder de APS, espacios a los que a ha asistido el gestor territorial, si asistieron al mismo espacio relacione que acciones diferenciales realizo cada perfil. Envié la información correspondiente a la actual administración en el periodo de tiempo enero del año 2024 hasta abril 2025 . Subdirección Sur y Líder APS **(Incorpora ACortes)**

Los profesionales que prestan sus servicios como Líder local de APS y Gestor Territorial cuando participan en los diferentes espacios sectoriales e intersectoriales desempeñan

diferentes roles, como se presenta a continuación:

- El gestor Territorial para la participación social transformadora promueve el enlace y la articulación con las organizaciones sociales en las localidades, para dinamizar el ejercicio de la participación social transformadora. Implementa estrategias para potenciar, acompañar y dinamizar los procesos de participación social en los territorios en el marco del modelo de Salud Mas Bienestar.
- El Líder Local APS: es responsable de promover la articulación sectorial, intersectorial y comunitaria en la implementación del modelo MAS Bienestar a nivel territorial. En la respuesta a la pregunta N°13, se amplía la información de este rol.

Con relación a los espacios establecidos en el marco de la implementación del MAS Bienestar, para el periodo entre septiembre 2024 – mayo 2025 se participó en:

Comentado [MB9]: Debemos actualizar la tablan con el reporte de SEGPLAN del periodo

Instancia local	Número de sesiones
Unidad de Apoyo Técnico (UAT)	8
Consejo Local de Política Social (CLOPS)	3
Consejo Local de Gobierno (CLG)	3
Junta Administradora Local (JAL)	5
Estrategia Transformaciones Rurales Integrales	5
Estrategia Micro territorial Usme-ando	3

44. Envié las actas de reunión y soportes que sustenten la pregunta anterior. Subdirección Sur y Líder APS **(Incorpora ACortes)**

45. Envié las actas de reunión de las Mesas de APS de la localidad de Sumapaz. . Subdirección Sur y Líder APS **(Incorpora ACortes)**

En lo que respecta a las preguntas 44 y 45, se precisa que actualmente se está adelantando la consolidación y revisión de las actas de las reuniones de los espacios en los que han participado la líder local de APS y el gestor territorial de la localidad de Usme, razón por la cual una vez estén consolidadas se revisara que los temas allí tratados no se encuentren amparados con reserva evento en el cual se le enviarán los respectivos extractos de aquellos temas que no revistan dicha condición a más tardar el día 6 de junio de 2025.

Comentado [MB10]: En el caso de la localidad de Sumapaz los ciudadanos son victimas del conflicto armado
resolución No. 2020-29324 del 25 de octubre de 2023 registro único de victimas

46. ¿Cuáles son los indicadores de seguimiento aplicados a la participación social en Sumapaz y qué resultados han arrojado? . Subdirección Sur y Líder APS **(Incorpora ACortes)**

En cuanto a la información sobre los indicadores de seguimiento aplicados a la participación

social en Sumapaz y sus resultados, la misma se encuentra disponible en el observatorio de salud de Bogotá SaluData, a través del cual se proporciona información sobre el desarrollo de los procesos de participación social, ciudadana y comunitaria en Salud en Bogotá D.C. Se reconoce la importancia de la interacción social en la toma de decisiones relacionadas con la salud, así como el papel fundamental del individuo y su accionar colectivo en el cuidado de su propia salud, la de su familia y su comunidad. Asimismo, se destaca el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en la planificación, gestión, evaluación y vigilancia de la gestión pública del sector.

A este observatorio puede acceder a través del siguiente link https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/datos-de-salud/participacion-social-salud/

47. ¿Se ha aplicado el **Índice de Valor Social en Salud (IVSS)** en Sumapaz? ¿Cuál ha sido el resultado? . Subdirección Sur y Marcia Echavarriaga **(Incorpora ACortes)**

El índice de Valor Social no se aplica por localidad, puesto que tiene un foco en la población de todos los territorios. Actualmente se está haciendo un ejercicio piloto en pacientes con ataque Cerebrovascular vinculados al centro de cuidado de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E y de la Fundación Santa Fe. Este ejercicio se tiene programado termine en el segundo semestre del 2026. La idea es replicar este estudio en otras enfermedades según la priorización de las enfermedades más frecuentes en el Distrito Capital.

48. ¿Cuántos proyectos comunitarios han sido financiados o acompañados desde el inicio del plan? Subdirección Sur **(Incorpora ACortes)**

Desde el inicio del Plan Distrital de Desarrollo, no han sido financiados o acompañados proyectos comunitarios en ninguna de las localidades del Distrito, esto en el marco de las competencias de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad

49. ¿Se han realizado procesos de formación a líderes comunitarios y ciudadanía en general? ¿Qué contenidos se han abordado? Subdirección Sur

PREGUNTA DUPLICADA, YA SE DIO RESPUESTA PARA EL NUMERAL 8

(Incorpora ACortes)
El proceso de formación y capacitación es un proceso integral, se buscar desarrollar capacidades y fortalecer habilidades para ejercer el control social, por ende, Asociaciones de Usuarios, COPACOS, veedurías, organizaciones sociales, grupos de interés y ciudadanía, por esta razón se ha diseñado a través de diferentes estrategias y articulaciones interinstitucionales, dando respuesta al eje 4 de la Política de Participación Social en Salud, de formar y orientar a las comunidades, en la incidencia de la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación en la gestión pública de la entidad.

En el marco del proceso de formación y fortalecimiento de capacidades a las veedurías y ciudadanía, el equipo de control social de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, contempla el Plan de Formación y Fortalecimiento de Capacidades, que tiene como objetivo principal mejorar las habilidades y conocimientos de los miembros de las organizaciones, instancias de participación, veedurías ciudadanas, grupos de valor y ciudadanía, promoviendo su desarrollo integral y garantizando el fortalecimiento de competencias clave para el éxito de la gestión institucional y la mejora continua. Este plan está orientado a proporcionar herramientas y conocimientos prácticos, permitiendo la adaptación a cambios organizacionales y fortaleciendo la capacidad de respuesta ante retos y oportunidades.

El Plan de Capacitación y Fortalecimiento de Capacidades se encuentra establecida en la estrategia educativa formativa, que, desde el compromiso, la voluntad y la responsabilidad impulsan la participación ciudadana desde el Pilar de la Participación Social Transformadora del Modelo de Salud MAS Bienestar. Es importante recalcar que el ejercicio pedagógico vincula el enfoque de derechos y la concepción de determinación social de la salud, lo que implica que el proceso formativo debe potenciar las capacidades de los servidores públicos y de la ciudadanía hacia un ejercicio de empoderamiento del control social y la apropiación de lo público.

En ese orden de ideas, este proceso de formación y capacitación se propone desde diferentes herramientas un auto aprendizaje concebido para acompañar el proceso de cada participante de manera progresiva e integrada, vinculando la reflexión y la acción, el estudio y las prácticas en el contexto de la salud de las veedurías y la ciudadanía. Para el desarrollo del proceso de formación y capacitación las veedurías, contarán con el apoyo de los profesionales del equipo de control social y la articulación con las Oficinas de Participación Comunitaria de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Alcance:

El equipo de Control Social de la Secretaría Distrital de Salud busca propiciar nuevas estrategias en el territorio y en las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.: Sur, Norte, Sur Occidente y Centro Oriente. En el marco del control social, la

participación ciudadana estará sustentada en la Gobernanza, Gobierno Abierto y la Participación Social Transformadora, con el derrotero de avanzar en una gestión pública que contribuya a una democracia más participativa, generar cohesión social y procesos democráticos más dinámicos.

La entidad cuenta con diferentes veedurías ciudadanas, donde se ha implementado la ruta de control social, teniendo múltiples resultados en la cualificación e incidencia en la toma de decisiones de la ciudadanía buscando el interés general. En este de orden de ideas, desde la innovación, se presenta la Participación Social Transformadora, a través de acciones de transparencia, cohesión institucional e innovación social, ciudadanías empoderadas, nuevos liderazgos, gestión comunitaria y control social para el bienestar.

En este sentido, debe ser un proceso capitalizador de transformación en los territorios, porque con una "Gobernanza Abierta" facilitará la respuesta a los desafíos actuales para generar transformaciones sociales. En términos generales, desde el enfoque de "Gobierno Abierto", se aportará la claridad y la visualización de resultados de un proceso de Control Social y Rendición de Cuentas, de manera que se pueda mostrar una gestión abierta de lo público y establecer un contrato social claro con la ciudadanía. Su aplicación permitirá avanzar hacia el control ciudadano de la administración que posibilita una evaluación ciudadana permanente.

Bajo ese horizonte de sentido, el equipo de control social de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad diseña el Plan de Formación que tiene como propósito fortalecer las capacidades de la ciudadanía y servidores públicos, promoviendo el derecho a la participación en la vigilancia y seguimiento de los proyectos en salud. Mediante la estrategia de control social se busca promover el conocimiento, competencias y habilidades que permitan aumentar la participación en espacios locales y territoriales.

Grupos de Valor:

Instancias de Participación, veedurías ciudadanas y demás organizaciones interesadas en realizar control social

Plan de Formación y Capacitación de Control Social.

El equipo de control social de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad de la Secretaría Distrital de Salud, de manera articulada, diseña el Plan de Formación que tiene como propósito fortalecer las capacidades de la ciudadanía y servidores públicos, promoviendo el derecho a la participación en la vigilancia y seguimiento de los proyectos en salud.

Finalmente, a través de la estrategia de control social se busca promover el conocimiento, competencias y habilidades que permitan aumentar la participación en espacios locales y territoriales. Es importante señalar que el mes de marzo iniciamos nuestro Plan de Formación

y Fortalecimiento de Capacidades con el tema **"Monitoreo de Políticas Públicas y Proyectos Sociales"**. Se adjunta Acta de la Jornada y Documento de Capacitación.

Para lograr una mayor apropiación de dichos temas por parte de los participantes, se deben fomentar:

- Transparencia y Rendición de Cuentas
- Ética y Responsabilidad en la Gestión Pública
- Liderazgo y Toma de Decisiones en la Gestión Pública
- Mecanismos de Participación Ciudadana
- Prevención y Combate de la Corrupción
- Monitoreo de Políticas Públicas y Proyectos Sociales
- Gestión de Conflictos y Resolución de Problemas en el Control Social
- El Control Social en la Era Digital
- Participación Ciudadana en la Construcción de Políticas Públicas
- Estilos de Liderazgo en Veedurías
- Gestión de Conflictos en Veedurías

De acuerdo con lo anterior, se ha generado alianzas estratégicas con las diferentes dependencias del sector salud, la academia, entes distritales y nacionales para fortalecer y especializar a las veedurías y ciudadanía sobre la participación, la gestión pública y el control social. Además de esto, se debe fortalecer a la ciudadanía en el uso de herramientas digitales como complemento de la función de la participación social. Para personas mayores debe haber un especial énfasis en alfabetización digital. Se incentivará además diferentes espacios ciudadanos previos con participación directa de la ciudadanía.

50. ¿Qué estrategias de **comunicación participativa** se están usando en Sumapaz? Subdirección Sur – Dayanna Cerquera **(Incorpora ACortes)**

En las diferentes localidades se están implementando estrategias de comunicación participativa orientadas a fortalecer, visibilizar e impulsar la Participación Social Transformadora en salud. Estas acciones se desarrollan en articulación con el marco operativo del modelo MAS Bienestar y están dirigidas a todos los niveles de gestión (central, local y comunitaria), promoviendo un enfoque de derechos, cuidado integral, territorial y poblacional-diferencial.

El propósito principal es posicionar la participación social como un pilar del modelo MAS Bienestar, movilizando la acción colectiva y empoderando a la ciudadanía para el ejercicio pleno del derecho a la salud. Para ello, se están desarrollando productos y acciones comunicativas co-creadas con las comunidades, tales como:

- Un periódico comunitario,

- Un video podcast llamado “Más Voces, Más Bienestar”,
- Una Escuela de Influenciadores,
- Una Ruta Itinerante de Participación y
- Procesos de alfabetización digital.

Estas estrategias buscan fortalecer las capacidades locales, fomentar el diálogo de saberes y generar contenidos pertinentes, inclusivos y transformadores que conecten con los territorios y sus realidades.

51. ¿Cuál es la estrategia local para la **rendición de cuentas** de la Secretaría de Salud frente a los procesos del pilar PST? Subdirección Sur -Control Social **(Incorpora ACortes)**

La Secretaría Distrital de Salud impulsa la implementación de la Política de Participación Social en Salud en el Distrito Capital, proporcionando herramientas y otorgando lineamientos a las entidades del del sector salud para el diseño, mantenimiento y mejora de espacios que garanticen el relacionamiento del Estado con la ciudadanía, en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). En este marco y siguiendo la normatividad pertinente, la entidad asume anualmente el compromiso de diseñar, documentar e implementar una estrategia de rendición de cuentas, en el marco del Pilar de Participación Social Transformadora del Modelo de Salud MAS Bienestar para ampliar la participación de las organizaciones sociales, instancias de participación, ciudadanía en general y demás partes interesadas en el control social y la rendición de cuentas en salud, con el propósito de democratizar la gestión en salud.

La Estrategia de Rendición de Cuentas comprende el desarrollo de las diferentes acciones que hacen parte del componente 2: Rendición de Cuentas del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025 de la Secretaría Distrital de Salud, teniendo en cuenta atributos como: información de calidad en lenguaje comprensible, diálogo de doble vía con la ciudadanía, fomento de la cultura de rendición de cuentas, resultados de la gestión, evaluación y retroalimentación a la gestión institucional en el marco del Pilar de Participación Social Transformadora.

A continuación, se relaciona las principales generalidades alrededor de la Participación Social Transformadora:

- **Audiencias públicas y diálogos ciudadanos**: La Secretaría realiza espacios como la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, donde se presentan los resultados de la gestión y se abordan los retos para cada año.
- **Modelo de Atención MAS Bienestar**: Este modelo busca una atención centrada en la equidad, la territorialidad y la participación social. Se enfoca en fortalecer las subredes de salud, mejorar la capacidad hospitalaria y ampliar la cobertura de

servicios, especialmente en salud mental.

- **Compromisos Colibrí**: En el marco de estos compromisos, se establecen rutas efectivas para la implementación del Modelo de Atención en Salud, incentivando la participación ciudadana y garantizando la transparencia en la gestión pública.
- **Control social y veedurías ciudadanas**: Se promueve la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública, facilitando espacios de diálogo y seguimiento a planes, programas y proyectos que son objeto de control social en el sector salud de la ciudad de Bogotá.

La estrategia de la entidad se fundamenta en la participación activa y transformadora de la ciudadanía, buscando una gestión pública más transparente, equitativa y cercana a las necesidades de la población. A través de espacios de diálogo, modelos de atención centrados en la comunidad y herramientas digitales, se fortalece la corresponsabilidad y el control social en el sector salud.

52. ¿Qué herramientas tecnológicas se están empleando en la localidad para mejorar el acceso a la información en salud? Subdirección Sur
53. ¿Se han identificado barreras de acceso a servicios de salud en Sumapaz? ¿Cuáles y cómo han sido abordadas? Subdirección Sur y Líder APS
54. ¿Existe una articulación efectiva con instituciones educativas o universidades para apoyar procesos de formación y extensión comunitaria? Subdirección Sur
55. ¿Se están realizando **diálogos sociales** periódicos con la comunidad para construir colectivamente políticas públicas de salud? Subdirección Sur y Líder APS **(Incorpora ACortes)**

En el marco de la implementación del Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar, se convocó a delegados de la Asociación de Usuarios, Comités de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS- y organizaciones sociales a participar en la Mesa Local de Bienestar del mes de mayo de 2025, para construir de manera colectiva las acciones de MAS Bienestar del Plan Local de Bienestar de la localidad de Usme.

Como complemento a esto, mencionar que en el plan de acción para la gestión territorial transformadora no está explícito realizar diálogos. Su equivalencia es la Asamblea Interlocal, de las cuales se tiene previsto realizar una en el mes de julio y otra en el mes de diciembre de 2025.

56. ¿Qué estrategias se han impulsado para garantizar la participación de personas con discapacidad, personas mayores, población LGBTIQ+ y otros sectores

históricamente excluidos? Subdirección Sur – Clara- Gestión Poblacional **(Incorpora ACortes)**

La Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad de la Secretaría Distrital de Salud, se han impulsado estrategias en la localidad de Usme orientadas a fortalecer el ejercicio efectivo del derecho a la participación de sectores históricamente excluidos, como personas con discapacidad, personas mayores y población LGBTI, en consonancia con el enfoque diferencial, interseccional y territorial.

Entre las principales acciones desarrolladas se destacan:

Orientaciones en Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas: Durante el acompañamiento a la Mesa de Participación Efectiva de Victimas de Usme, se brindaron orientaciones claras y accesibles sobre el procedimiento para obtener el Certificado de Discapacidad, incluyendo los requisitos, las rutas de acceso, el uso de la plataforma digital y el papel del sector salud en dicho proceso. Esta acción busca reducir barreras de información y garantizar el acceso a derechos y servicios.

Asistencia técnica a espacios de participación poblacional: El equipo poblacional ha proporcionado acompañamiento técnico y metodológico a diversos espacios de participación comunitaria donde confluyen personas mayores, población LGBTI y personas con discapacidad. Este acompañamiento se orienta al fortalecimiento del liderazgo, la articulación con otras entidades y la construcción de agendas participativas con enfoque diferencial.

Fortalecimiento de organizaciones sociales: Se han promovido procesos de fortalecimiento organizativo dirigidos a colectivos y agrupaciones de personas mayores, población LGBTI y personas con discapacidad, con el propósito de fortalecer el reconocimiento de sus derechos, impulsar acciones de incidencia territorial y fomentar su participación activa en los espacios locales de planeación y control social.

Un escenario que ha tenido especial relevancia en este proceso ha sido la Veeduría PAPSIVI, donde han participado referentes de víctimas del conflicto armado provenientes de múltiples localidades, contribuyendo a la vigilancia ciudadana de la atención psicosocial y en salud integral para esta población.

Así mismo, desde el componente de juventud, se está promoviendo la conformación y dinamización de la Mesa Local de Juventud en salud, un espacio que busca visibilizar las voces, necesidades e intereses de las y los jóvenes, especialmente aquellos pertenecientes a sectores históricamente excluidos, como parte de una apuesta por la participación efectiva con enfoque diferencial y generacional.

57. ¿Qué metas específicas se han trazado para la localidad de Sumapaz en el marco del

Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024–2027" y del Plan Territorial de Salud? Subdirección Sur – Ana María **(Incorpora ACortes)**

Comentado [AP11]: @Ana Maria, Cardenas Prieto

En el Plan Local de Bienestar para la localidad de Sumapaz, a partir de la comprensión de las dinámicas del territorio y el análisis de indicadores de morbilidad y mortalidad se ha contemplado incluir acciones orientadas a impactar positivamente tres metas estratégicas del Plan Territorial de Salud de Bogotá 2024-2027, relacionadas con los indicadores de:

Comentado [MB12]: @Nadya Maria, Janna Lavalle

- Tasa de

58. ¿Cuáles son los medios disponibles para que la ciudadanía pueda elevar sus inquietudes, propuestas o proyectos relacionados con el Pilar PST? Subdirección Sur - Dirección Servicio a la Ciudadanía. **(Incorpora ACortes)**

En lo relacionado con este interrogante, la ciudadanía puede presentar sus interrogantres en el siguiente link: https://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/SistemadeQuejasySoluciones.aspx

Ninguno de los documentos o información solicitados tienen carácter de reservado de acuerdo con el marco normativo vigente en Colombia.

Finalmente, en lo que respecta a los interrogantes 26, 27 y 28 los mismos serán atendidos a más tardar el 6 de junio de 2025.

En ese orden de ideas, esperamos haber atendido en debida forma su consulta, reiterándole que la misma se expone bajo los parámetros del artículo 28[1] de la Ley 1437 de 2011, sustituido en su Título II, por el artículo 1[2] de la Ley 1755 de 2015, esto es, en el entendido que las mismas constituyen opiniones y se trata de una labor eminentemente pedagógica que busca ilustrar a los usuarios respecto de tema de su competencia lo que explica que sus respuestas no son vinculantes ni comprometen la responsabilidad de esta Secretaría.

[1] *ARTÍCULO 28. ALCANCE DE LOS CONCEPTOS Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.*
[2] **ARTÍCULO 1°.** *Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011.*

Cordialmente,

ELKIN JWISEB HUERTAS CARRASQUILLA
Director

Elaboró: Yenny Viviana Ruiz-Gestora Poblacional Indígena- Dirección de Participación Social Gestión Territorial y Transectorial.
Revisó:Alejandro Cepeda Pérez, Subdirector Territorial Sur
Aprobó: Elkin Jwiseb Huertas Carrasquilla